



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 500-267/2018.-

DECRETO Nº
SAN SALVADOR DE JUJUY,

8663

-HF.-

05 FEB. 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto Nº 6850-HF-2018, mediante el cual se dispuso la afectación en la Legislatura de la Provincia de la señora GISELA TERESITA SILVANA LILLO, agente contratada del Ministerio de Hacienda y Finanzas y teniendo en cuenta que el mismo no tuvo ejecución, resulta necesario dejarlo sin efecto;

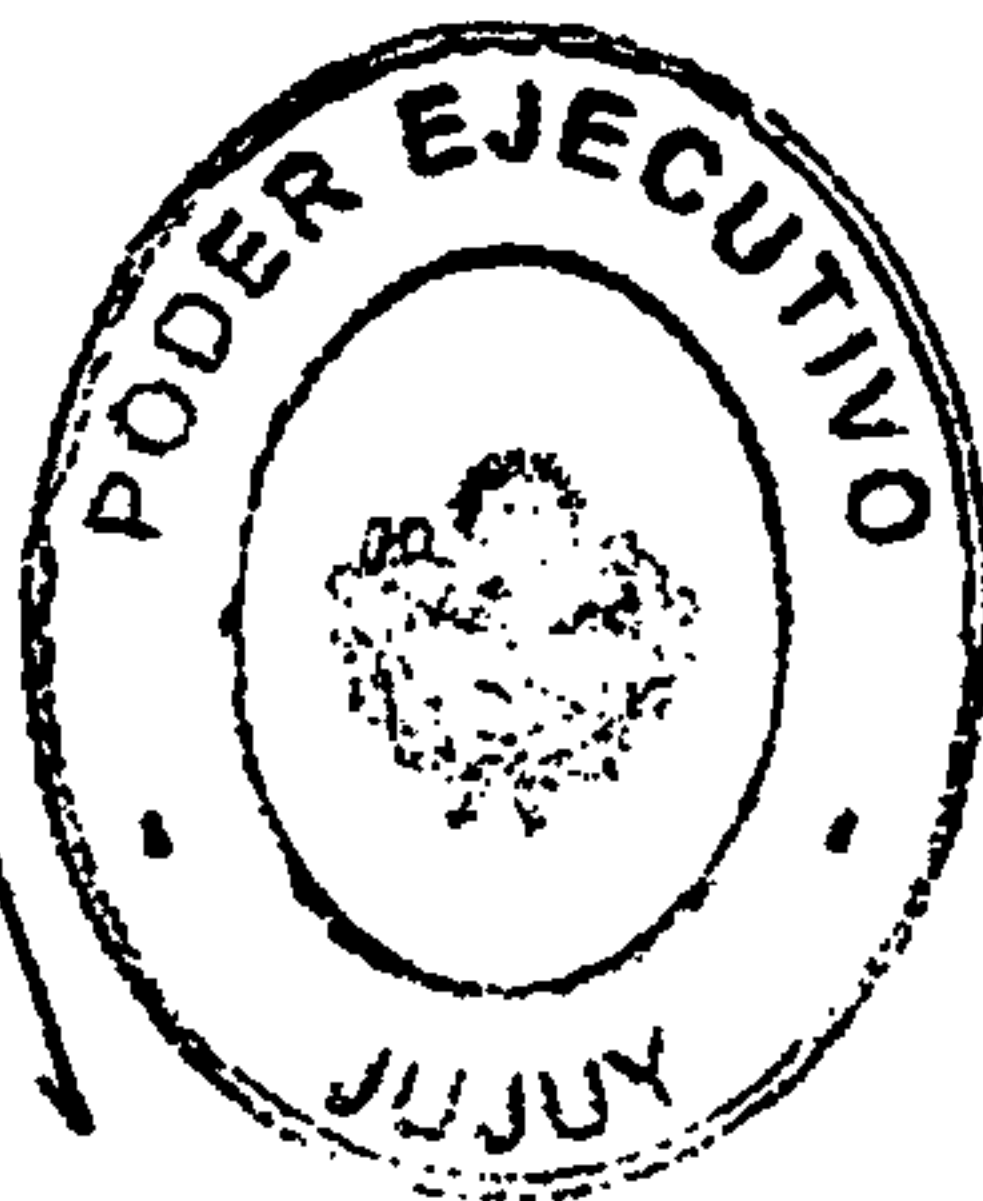
Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto Nº 6850-HF-2018, de fecha 15 de junio de 2018, que disponía la afectación de la señora GISELA TERESITA SILVANA LILLO, DNI Nº 27.669.745 en la Legislatura de la Provincia, por los motivos expresados en el exordio.

ARTICULO 2º.- Regístrese.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, pase a conocimiento del Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Legislatura de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR